

PASIVOS CONTINGENTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2023



DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para el ejercicio fiscal 2023, se contempla un presupuesto en el ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos responsables del manejo de los recursos Financieros, para hacer frente a las prioridades, obligaciones, objetivos y metas establecidas en la administración pública, considerando los siguientes escenarios:

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
Riesgos Económicos:	
Débil Recaudación Local	En el escenario de la recaudación se pretende llevar a cabo programas para fortalecer los Ingresos Propios.
Deuda Pública	Se pretende seguir teniendo un adecuado manejo de la Deuda Publica, para lo cual se han designado los recursos suficientes para el pago oportuno del crédito contratado con BANOBRAS S.N.C.
Finanzas Públicas Sostenibles	En las Participaciones Federales y Estatales para el Municipio de Atlacomulco, de conformidad con la Gaceta del 09 de febrero de 2023 en el que se dan a conocer los montos estimados que recibirá el Municipio es el siguiente: Participaciones Federales \$222 millones 006 mil 026 pesos y en Participaciones Estatales la cantidad de \$ 6 millones 471 mil 228 pesos.
	En el rubro de las Aportaciones, en base al Acuerdo por el que se da a conocer la formula, metodología, distribución y calendarización de las asignaciones correspondientes a los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Recurso

	Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se va a recibir lo siguiente: FORTAMUNDF la cantidad de \$97,505,506.05, FISMDF la cantidad de \$ 72,400,745.00
	El Gobierno del Estado de México, en el Recurso FEFOM para este ejercicio fiscal le asignó al Municipio de Atlacomulco un presupuesto de \$ 17,389,343.10
	En relación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la para Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se asignó un techo presupuestal para el ejercicio 2023 por \$1,279,221.00
	En Servicios Personales se consideró lo estipulado en el Art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera
	Para los gastos de administración se ponderaron los principios de racionalidad y austeridad que conlleva a la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia, eficacia, economía y la calidad en la prestación de los bienes y servicios que otorga el Municipio.
Políticas de Balance	Presupuesto sano y gasto sostenible
Políticas Presupuestarias	Planeación, programación y estabilidad
	La distribución en el gasto de los Recursos Federales se apegó a los Lineamientos Generales de Operación de cada Programa.
Políticas para el ejercicio	En el ejercicio responsable del gasto público